



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 663.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de junio de 2018

VISTO: Los Memorandos DM/DGG/N° 113, 114, 115 y 116/2018 del 4 de junio de 2018, a través de los cuales el Servicio de Información y Prensa solicita el pago de horas extraordinarias y adicionales a favor de los funcionarios y contratados que prestan servicios en esa dependencia, para el periodo 1 al 30 de junio de 2018.

Los Memorandos VMRE/N° 54, 55 y 56/2018 del 5 de junio de 2018, a través de los cuales el Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita el pago de horas extraordinarias y adicionales a favor de los funcionarios y contratados que prestan servicios en esa dependencia, para el periodo 1 al 30 de junio de 2018.

El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 118/18 del 6 de junio de 2018, a través del cual la Dirección General de Comercio Exterior solicita el pago de horas adicionales a favor del Consejero Luis Sosa Larrosa, para el periodo 1 al 30 de junio de 2018.

El Memorándum VMRE/UGDH/N° 92/18 del 1 de junio de 2018, a través del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita el pago de remuneración adicional a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, para el periodo 4 al 8 de junio de 2018.

El Memorándum VMAAT/SG/DI/N° 110/18 del 8 de junio de 2018, a través del cual la Dirección de Informática solicita el pago de horas adicionales a favor de los funcionarios de esa Dirección, para el periodo 28 de mayo al 20 de junio de 2018.

El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 329/18 del 14 de junio de 2018, a través del cual la Dirección General de Asuntos Consulares solicita el pago de horas adicionales a favor del funcionario Diego Brítez, para el día feriado.

El Memorándum DM/DGPR/M/N° 197/18 del 14 de junio de 2018, a través del cual la Dirección General de Protocolo solicita el pago de horas extraordinarias y adicionales a favor de la funcionaria Maria Mercedes Bordón, para el periodo 1 al 30 de junio de 2018.

El Memorándum VMAAT/DGAF/CT/N° 20/18 del 4 de junio de 2018, a través del cual la Coordinación Técnica de la DGAF solicita el pago de horas extraordinarias a favor de la señora Teresa Gauto Medina, para el periodo 1 al 30 de junio de 2018.

Los Memorandos DM/DGPR/DFD/N° 18 y 19 del 16 de mayo y 4 de junio de 2018 respectivamente, a través de los cuales la Dirección de Franquicias solicita el pago de horas extraordinarias a favor de los funcionarios que prestan servicios en esa Dirección, para los periodos 1 al 31 de mayo y 1 al 30 de junio de 2018.

El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 119/18 del 21 de mayo de 2018, a través del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita el pago de horas adicionales a favor de los funcionarios de la Dirección de Integración Económica, para el periodo 1 al 31 de mayo de 2018.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 663.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 78/18 del 25 de junio de 2018, a través del cual el Departamento de Sueldos Servicio Local informa sobre la presentación de solicitudes de pago de remuneraciones extraordinarias y adicionales en fechas posteriores a la establecida en la Resolución N° 70/2018.

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 70 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamenta el pago en concepto de remuneraciones extraordinarias y adicionales a funcionarios del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar al Objeto del Gasto 123 – Remuneración Extraordinaria, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2018, la erogación, en concepto de Remuneraciones Extraordinarias a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los registros de marcaciones a ser proveídos por la Dirección de Recursos Humanos de acuerdo a los periodos solicitados.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Disposición a los Objetos del Gasto 123 – "Remuneración Extraordinaria" y 125 "Remuneración Adicional", conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por el Decreto N° 8452/2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro